



JORNADA SOBRE LA FIGURA DEL COMPLIANCE OFFICER O RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA EMPRESA

Organiza: La Agrupación de Abogados Jóvenes del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Ponente: *Don Luis Francisco Alamán Catalán* (Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona).

Lugar: Salón de Actos Carlos Carnicer (Planta baja).

Fecha: 4 de mayo, miércoles.

Hora: 18:30 horas.

Plazas: Limitadas al aforo.

Entrada: La entrada será libre para todos los agrupados y colegiados del ReICAZ previa inscripción en el correo formacion@reicaz.es.

Para los no colegiados en el ReICAZ, el coste de la charla es de 50 euros, que deberán ingresarse en la cuenta bancaria de Bantierra-Caja Abogados ES05 3191 0245 1453 4329 7023. Para la reserva de plaza hay que justificar el pago de la inscripción enviando el justificante del ingreso a la dirección de correo electrónico formacion@reicaz.es.

El plazo para poder inscribirse finaliza el día 29 de abril, viernes, a las 20:00 horas.

Zaragoza, abril de 2016.



CONFERENCIA ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

Zaragoza, 4 mayo 2016

COMPLIANCE PENAL

1. Marco normativo en el que se inserta la obligación y/o conveniencia de elaboración de un Programa de Compliance Penal. Causas de su introducción en la legislación penal española.
2. Relación entre el Compliance Penal y los Compliance administrativos; referencia a los programas obligatorios en materia de prevención del blanqueo de capitales, prevención de riesgos laborales y en materia de tratamiento de datos.
3. Explicación del artículo 31 bis y siguientes del Código Penal, con referencia concreta al modelo establecido de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. Exposición de los puntos fundamentales de la Circular de la Fiscalía General del Estado 1/2016, sobre la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015.
5. Ventajas que han de derivarse para las Empresas y Personas Jurídicas de la implementación de un Programa eficaz de Compliance Penal.



6. Contenido fundamental de un Programa de Compliance. Análisis de riesgos. Instauración de un Código Ético. Implementación de un Programa de Procedimientos. Formación del personal. Sistema de denuncias o whistleblowing.

7. Actualización periódica del Programa de Cumplimiento y seguimiento del mismo.

8. Asesoramientos jurídicos de letrados; implementación de los programas de cumplimiento y seguimiento; figura del compliance officer